



**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 64-II-1-3063
Exp. 2809

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
Presentes

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con número CD-LXIV-II-2P-396, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.



Dip. ~~María Guadalupe~~ Díaz Avilez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo Único.-Se reforma la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a V. ...

VI. Conflictos de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Existen intereses familiares, respecto al parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo.

Existen intereses personales, cuando se tenga una amistad íntima o enemistad manifiesta que se haga patente mediante hechos o actitudes evidentes del servidor público que la demuestre objetivamente o con alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Existen intereses de negocios cuando se trate de socios o sociedades de las que el servidor público o sus familiares formen parte, o hayan formado parte en el último año.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIV-II-2P-396
Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.




Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados